



*DIRECTRICES PARA LA
IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL
ARBOLADO SINGULAR*

ÍNDICE

1. ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE ÁRBOLES SINGULARES Y GRANDES EJEMPLARES.....	2
1.1. CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN.....	2
1.2. CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN.....	4
ÁRBOL SINGULAR	4
ÁRBOL DE ESPECIAL SEGUIMIENTO	4
ARBOLEDA SINGULAR	5
CONJUNTO ARBOLADO DE ESPECIAL INTERÉS.....	5
1.3. ORIENTACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN.....	7
DE MANERA GENERAL	7
PARA CONJUNTOS ARBOLADOS DE ESPECIAL INTERÉS	9
1.4. DATOS A RECOGER.....	10
ÁRBOL SINGULAR	10
ARBOLEDA SINGULAR.....	11
CONJUNTO ARBOLADO DE ESPECIAL INTERÉS.....	12
2. GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO SINGULAR	13

1. ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE ÁRBOLES SINGULARES Y GRANDES EJEMPLARES

La ciudad de Sevilla cuenta, en su patrimonio arbóreo, con árboles, palmeras y arboledas destacadas que merecen una gestión diferenciada y una protección especial. Para ello, es necesario dotarse de herramientas específicas que lo permitan.

En la actualidad, no existe un catálogo oficial que identifique estos ejemplares. Por lo tanto, la primera de las herramientas necesarias es la creación del **Catálogo de Árboles Singulares y Grandes Ejemplares** que recoja los criterios para su identificación y contemple la categoría legal a asignar más adecuada en cada caso.

No obstante, se han elaborado algunos trabajos previos de identificación del arbolado singular de la ciudad, entre los que se encuentran:

- El Proyecto Fin de Carrera denominado *ÁRBOLES Y PALMERAS SINGULARES DE LA CIUDAD DE SEVILLA. Catalogación, inventariado y caracterización para su adecuada gestión*, realizado por Sara Reina Jiménez para la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica de la Universidad de Sevilla en 2013, siendo los directores del proyecto D^a M^a Cristina Andrés Camacho y D. Pedro Torrent Chocarro y que es el más completo y de mayor alcance de los realizados hasta la fecha.
- La iniciativa ciudadana llevada a cabo por la asociación *Amigos de los Jardines de la Oliva* mediante la que identificaron arbolado de interés en algunos de los jardines de la ciudad.

El presente documento establece criterios para facilitar la identificación de árboles, palmeras y arboledas singulares, así como definir las categorías de protección, los datos a recoger y pautas para su gestión.

1.1. CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN

Los criterios para identificar árboles y arboledas singulares son variados y abarcan diferentes aspectos.

Se han clasificado los distintos criterios en tres grupos:

- **Criterios botánicos.** Referentes a características intrínsecas del árbol o agrupación arbolada:
 - Singularidad de la especie en la ciudad de Sevilla: por haber muy pocos ejemplares, por ser una especie exótica o porque su zona de distribución es muy diferente. Obviamente, no basta con que el árbol sea de una especie destacada, tendrá que tener otros atributos que acompañen, unas ciertas dimensiones, un porte llamativo, buen estado no tienen sentido catalogar ejemplares pequeños
 - Edad extraordinaria, teniendo en cuenta que en el medio urbano existen muchos factores que condicionan el desarrollo del arbolado y lastran su longevidad.
 - Grandes dimensiones, significativamente mayores que las de la mayoría de ejemplares de su especie, por su altura o su diámetro de tronco.
 - Morfología excepcional, porte que le confiere una identidad característica o es diferente al patrón habitual de su especie.
 - Destacada belleza estética.
- **Criterios culturales.** Relacionan el árbol o arboleda con su contexto referido a aspectos, algunos de ellos intangibles, como los siguientes:
 - Social. Suponen un elemento identitario para las personas, como símbolo o emblema de un jardín, por ejemplo.
 - Político. Se relacionan con algún hecho significativo para un colectivo o la ciudadanía en su conjunto.
 - Histórico. Por ser característico de una época determinada vinculada a la historia de la ciudad.
 - Tradicional. Vinculado a tradiciones.
- **Criterios paisajísticos.** Los valores que confieren al árbol o arboleda su especial consideración emanan de su combinación con el entorno en el que se encuentra. El árbol es un elemento importante pero integrado en una

composición espacial que reúne globalmente el conjunto de características destacadas.

En este caso, a diferencia de los anteriores, se introducen criterios basados en percepciones subjetivas, sensoriales, no medibles.

1.2. CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN

A continuación, se definen las categorías de protección que recogerá el Catálogo de Árboles Singulares y Grandes Ejemplares de la ciudad de Sevilla, en función de la tipología y características de los ejemplares o grupos de ejemplares catalogados.

Como se verá a continuación, cualquiera de las categorías de protección definidas puede cumplir los distintos criterios expuestos. Por ello, no se ha realizado una identificación directa entre categorías y criterios.

No obstante, por su propia definición conceptual los **Conjuntos Arbolados de Especial Interés** estarán más relacionadas con criterios culturales o paisajísticos y los **Árboles y Arboledas Singulares** con los criterios botánicos, aunque también con los otros dos grupos de criterios.

En el caso de **Árboles de Especial Seguimiento**, su identificación se basará, en mayor medida, en criterios botánicos, pero no en que los cumplan en la actualidad sino en su potencialidad para alcanzarlos en el futuro.

ÁRBOL SINGULAR

Categoría que recoge los árboles, palmeras o arbustos de porte arbóreo individuales, que se consideren excepcionales por cumplir algunos de los requisitos detallados en el apartado de *Criterios de identificación* (dimensiones, belleza estética, particularidad de su porte, relación especial con aspectos culturales o históricos, excepcional longevidad, etc.)

ÁRBOL DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

Grupo destinado a albergar aquéllos ejemplares individuales de árboles, palmeras o arbustos de porte arbóreo que cuentan con unas características que los hace susceptibles de ser catalogados como *Árbol Singular* en el futuro.

Todavía no alcanzan los criterios definidos, pero con un adecuado mantenimiento y, si no sufren problemas importantes, tienen potencial para hacerlo a medio plazo.

Deben ser árboles con cierto tamaño, que presenten un buen estado estructural y fisiológico, con un porte poco alterado por podas, etc.

Su reconocimiento implicará que en los esfuerzos de gestión se priorice la conservación del árbol y de su entorno respecto a los árboles “comunes”.

El objetivo es contar con una previsión de futuras incorporaciones al catálogo, evitando que quede como un listado rígido del que irán desapareciendo árboles con el paso del tiempo sin contemplar nuevas inclusiones.

ARBOLEDA SINGULAR

Conjunto de árboles o de palmeras especiales en el que se cumplan una serie de características excepcionales, análogas a las definidas para *Árbol singular*, que motivan la identificación de singularidad a todo el grupo.

Un aspecto definitorio de esta categoría es que cada uno de los árboles es importante por sí mismo, e irremplazable y la pérdida o deterioro grave de alguno de ellos mermaría el valor del conjunto.

CONJUNTO ARBOLADO DE ESPECIAL INTERÉS

Categoría que se asignará a grupos de árboles o palmeras que de manera individual no son especiales ni reúnen las características que permitan identificarlos como *Arboleda singular*, sino que su excepcionalidad reside, en cuestiones externas al propio árbol y compartidas por el conjunto.

Estos son los principales motivos por los que un grupo de árboles pueden formar una unidad de interés.

- **Diseño:** el conjunto se dispone a través de una geometría especial que lo identifica y caracteriza, que es el argumento principal de su singularidad. Por ejemplo, el ***Patio de los Naranjos de la Catedral***.
- **Estructura:** los árboles cuentan con una estructura o morfología especial, por ejemplo, un grupo de plátanos con sus ramas interconectadas sometidas a podas del tipo cabeza de gato o grupo de árboles con estructuras topiarias.

- **Simbólico o histórico:** grupo de árboles que caracterizan y dan identidad a una determinada zona, que puede ser una plaza, una calle, un grupo de calles próximas, etc.

La vinculación de los árboles a un espacio geográfico determinado está tan arraigada que difícilmente se entendería ese lugar sin la presencia de estas especies. En ocasiones, en una zona de la ciudad que se identifique con la presencia de unas especies determinadas (naranjos, álamos, olmos, etc.), no siempre será necesario mantener en las mismas posiciones, pero siempre debe haber un mínimo global para conservar la identidad de la zona.

- **Función:** conjunto de árboles cuyo interés reside en la importancia de su funcionalidad y los beneficios que aportan. Por ejemplo, porque albergan o posibilitan biodiversidad de interés para la ciudad. En este caso, incluso, es interesante mantener árboles ya muertos, siempre que otros factores lo hagan posible, por su función ecológica.

Una característica de esta categoría, que diferencia conceptualmente al *Conjunto Arbolado de Especial Interés*, de la *Arboleda singular* es que si se reemplazaran los árboles individuales que forman parte del grupo la excepcionalidad no se vería demasiado afectada siempre que se mantengan los motivos que la sustentan.

En cambio, las causas para la pérdida de su singularidad serían la alteración de alguna de sus características, como por ejemplo su estructura, la composición de especies, la disposición de los árboles en el espacio, la forma o volumen que ocupan en el diseño del paisaje, su pérdida de funcionalidad, etc.

Esta figura de catalogación podrá incluir no solo árboles sino otros elementos vegetales, arbustos o herbáceas, que los acompañen y participen de manera activa en el motivo de interés. Por ejemplo, un diseño especial de una alineación de árboles con un seto, siendo ambos necesarios para justificar la catalogación.

Por este motivo, en la identificación de los Conjuntos Arbolados de Especial Interés que se incluyan en esta categoría será necesario definir exactamente los elementos a proteger, los que se pueden cambiar y bajo qué condiciones.

1.3. ORIENTACIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN

DE MANERA GENERAL

Para orientar la labor de identificación de los árboles o arboledas a incluir en el catálogo se exponen a continuación una serie de recomendaciones. Se trata de orientaciones, aplicables a la gran mayoría de la población arbolada, pero no se deben tomar como reglas rígidas, ya que la casuística de situaciones es amplia y se podrán catalogar ejemplares por motivos justificados, aunque, aparentemente, entren en contradicción con algunas de las ideas expuestas.

- Especie:

Ejemplares de cualquier especie pueden incluirse en las distintas categorías definidas. No obstante, es más factible que como *Árbol Singular* se identifiquen individuos de especies

- De porte grande.
- Con mayor longevidad.
- Bien adaptadas a los factores ambientales de la ciudad.
- Con llamativos aspectos estéticos: floración, cromatismo foliar, etc.
- Identificadas históricamente con la ciudad o con espacios concretos de la ciudad.

Por otro lado, y salvo ciertos casos excepcionales convendría evitar especies

- Invasoras.
- De envejecimiento rápido.
- Mal adaptadas al clima de la ciudad.
- Sensibles al cambio climático.

En cuanto a la identificación de ejemplares de especies raras, exóticas, por lo general, no bastará con que el árbol sea de una especie poco abundante o exótica, tendrá que tener otros atributos que acompañen a este factor como, unas dimensiones mínimas,

un porte llamativo, edad avanzada, etc. Esto es debido a que no es justificable catalogar ejemplares pequeños sin un cierto nivel de consolidación al entorno de la ciudad.

En esta situación se podrían contemplar los *23 ejemplares del Jardín Americano de la Isla de la Cartuja de la Expo 92*

Como excepción a esta regla se encuentran aquellas especies que se encuentren protegidas a nivel nacional o internacional por encontrarse en peligro de extinción.

- Edad:
 - A partir de 70 – 80 años de edad.
- Perímetro (medido a 1,30 m):
 - A partir de los 300 cm
- Altura:
 - A partir de 15-20 m
- Porte:
 - Copa bien desarrollada, equilibrada
 - Muy poco alterado por podas
- Estado estructural y riesgo:
 - Ausencia de graves defectos estructurales que comprometan su viabilidad a corto plazo. Se puede indicar como excepción, ejemplares que formen parte de un *Conjunto Arbolado de Especial Interés* por su función ecológica, donde incluso puede haber árboles secos, siempre que no conlleve su presencia niveles de riesgos que excedan de lo tolerable.
 - Que no tenga un nivel de riesgo inaceptable, en cuyo caso, si se desea catalogar el ejemplar deben realizarse las medidas oportunas para reducir dicho nivel de riesgo hasta valores asumibles, lo que obligará, por ejemplo, a tomar medidas para reducir la diana, como modificar el entorno para reducir los ratios de ocupación, colocar elementos de

protección para los usuarios de la zona o al cierre del entorno bajo previsiones meteorológicas adversas.

- Estado fitosanitario:
 - Ausencia de plagas o enfermedades graves que pudieran ser transmitidas a otros ejemplares.
- Ubicación:

Un entorno especial tiene la capacidad de realzar y destacar las virtudes ya de por sí presentes en un individuo o grupo de árboles o palmeras.

Normalmente la presencia de árboles de grandes dimensiones y características dignas de su catalogación coincidirá con áreas de menor intensidad de uso y mayor espacio para su desarrollo, donde los árboles generalmente son menos propensos a alteraciones sobre el entorno o sobre su estructura debidos a la dinámica de la ciudad. En este sentido será más probable que existan árboles o arboledas singulares en:

- Parques y jardines más emblemáticos y reconocibles de Sevilla: Parque de María Luisa, Jardines históricos, etc.
- Plazas del centro histórico.
- Jardines de edificios históricos.
- Espacios naturales o seminaturales con un aceptable grado de conservación.

PARA CONJUNTOS ARBOLADOS DE ESPECIAL INTERÉS

Para la identificación de grupos arbolados a incluir en esta categoría hay que localizar aquéllos que cumplan con las condiciones indicadas en su definición.

Entre ellas, se considera muy interesante la funcionalidad ecológica y, por tanto, el reconocimiento de árboles o grupos de árboles que suponen una pieza clave para el impulso de la biodiversidad.

A modo de ejemplo, del análisis de la relación entre el arbolado y la avifauna se encontrarán zonas en las que el arbolado reúne características que facilitan la

nidificación, el refugio, su uso como dormideros o como fuente de alimentación, tanto para aves permanentes como migrantes.

Serán árboles de gran tamaño, con una copa amplia y poco alterada, con capacidad de producir abundante fructificación, como los Ficus, o pueden ser árboles viejos, como en el Parque de María Luisa, que permiten la presencia del nóctulo gigante.

1.4. DATOS A RECOGER

A continuación, se presenta la propuesta de datos a recoger para cada categoría definida.

ÁRBOL SINGULAR

- Nombre identificativo
- Localización (Calle, Zona Verde/Distrito/Barrio)
- Código de identificación
- Coordenadas (UTM/geográficas)
- Propiedad
- Especie (Nombre científico/Nombre común)
- Familia
- Perímetro de tronco (cm) (Medido a 1,3 m)
- Altura total (m)
- Altura del estípite (m) (en el caso de palmeras)
- Diámetro de copa (m) (Eje N-S y Eje E-O)
- Edad estimada (años)
- Número de brazos (cuando se trata de una palmera con varios brazos)
- Texto explicativo de su singularidad

- Texto explicativo sobre su ubicación, aportes históricos, curiosidades, etc.
- Información sobre su estado y medidas de gestión y mantenimiento que se desarrollarán en su *Plan de Gestión Específico*.
- Fotografías (Al menos 3, entorno, vista general, detalles.)

Para los **Árboles de Especial Seguimiento** los datos a recabar serán los mismos.

ÁRBOLEDA SINGULAR

- Nombre identificativo
- Localización (Calle, Zona Verde/Distrito/Barrio)
- Código de identificación
- Coordenadas (UTM/geográficas)
- Propiedad
- Número de ejemplares
- Especies presentes (Nombre científico/Nombre común) (Número de ejemplares de cada una)
- Familias presentes
- Superficie (m²)
- Perímetro de tronco medio (cm) (Medido a 1,3 m)
- Altura total media (m)
- Diámetro de copa medio (m) (Eje N-S y Eje E-O)
- Edad estimada (años)

Nota: si es significativo y aporta información relevante los datos de perímetro de tronco medio, altura total media, diámetro de copa medio y edad estimada se podrán diferenciar para cada especie.

- Texto explicativo de su singularidad
- Texto explicativo sobre su ubicación, aportes históricos, curiosidades, etc.
- Información sobre su estado y medidas de gestión y mantenimiento que se desarrollarán en su *Plan de Gestión Específico*.
- Fotografías (Al menos 3, entorno, vista general, detalles.)

CONJUNTO ARBOLADO DE ESPECIAL INTERÉS

- Nombre identificativo
- Localización (Calle, Zona Verde/Distrito/Barrio)
- Código de identificación
- Coordenadas (UTM/geográficas)
- Propiedad
- Número de ejemplares
- Especies presentes (Nombre científico/Nombre común) (Número de ejemplares de cada una)
- Familias presentes
- Superficie (m²)
- Perímetro de tronco medio (cm) (Medido a 1,3 m)
- Altura total media (m)
- Diámetro de copa medio (m) (Eje N-S y Eje E-O)
- Edad estimada (años). *Nota: si es significativo y aporta información relevante los datos de perímetro de tronco medio, altura total media, diámetro de copa medio y edad estimada se podrán diferenciar para cada especie.*
- Enumeración de los elementos que forman parte del conjunto
- Características del conjunto que deben obligatoriamente mantenerse

- Texto explicativo de su singularidad
- Texto explicativo sobre su ubicación, aportes históricos, curiosidades, etc.
- Información sobre su estado y medidas de gestión y mantenimiento que se desarrollarán en su *Plan de Gestión Específico*.
- Fotografías (Al menos 3, entorno, vista general, detalles.)

2. GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO SINGULAR

La gestión óptima del arbolado singular incluye todos los aspectos para dar el valor que merecen los árboles incluidos en cada categoría, estableciéndose un plan específico para cada ejemplar o arboleda catalogada, etc.

Por otro lado, la gestión debe prever la incorporación de nuevos árboles o arboledas en el catálogo.

Se considera necesario la revisión y actualización de la normativa de catalogación y protección y la elaboración de un plan específico para cada árbol o conjunto arbolado catalogado, así como de multiplicar los esfuerzos adicionales para su protección y conservación y que incluirán las siguientes consideraciones:

- Cada árbol o arboleda incluido en el catálogo dispondrá de un **Plan específico de uso y gestión**, elaborado por especialistas en arboricultura con formación específica relacionada con la gestión de árboles veteranos.
- En ningún caso, los ejemplares de Interés Local podrán sufrir afección alguna en su Área de Afección (Ver Documento Complementario de **DIRECTRICES PARA LA PROTECCIÓN DEL ARBOLADO FRENTE A OBRAS**).
- La Distancia de Afección a respetar será mayor a la permitida para el resto del arbolado. En este caso se obtendrá de elevar a 18 el factor de multiplicación del diámetro de tronco, siendo siempre mayor de 15 m.

- Cualquier proyecto previsto en una zona próxima al árbol o árboles declarados incluidos en el catálogo, tanto públicos como privados, deberá garantizar su perfecta conservación y condiciones de desarrollo.
- Cualquier actuación susceptible de afección a los árboles Singulares o de Interés Local que suponga destruirlos, dañarlos, marcarlos, así como utilizarlos de apoyo, soporte físico de objetos de cualquier naturaleza queda prohibida, debe ser considerada una infracción muy grave.
- Toda actuación que suponga intervenir en el Área de vegetación de los citados árboles requiere de un informe preceptivo del Servicio de Parques y Jardines.
- Ante conflictos entre árboles singulares y árboles comunes, se dará siempre prioridad al primero y la gestión favorecerá su desarrollo.

La tendencia natural de gestión, muy a largo plazo, será la incorporación de Árboles de especial seguimiento en la categoría de Árboles singulares. Habitualmente estos se encontrarán en enclaves más favorables para ellos y normalmente estas zonas coincidirán con áreas de menor intensidad de uso y mayor espacio para su desarrollo y que suelen coincidir con parques y jardines.